

27 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.056/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización del Curso "El Formador, su mundo emocional, la relación con los otros y su tarea", a dictarse por la Lic. Ana María SILVA, bajo la responsabilidad de la Mg. Marta REINOSO, entre los días 29 y 30 de Octubre de 2008, con una duración total de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE dicho Curso está integrado por la Lic. Karina ROSALES, en calidad de Tutora;

QUE el mencionado evento se enmarca en el Programa Institucional "Pedagogía de Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza en la Universidad";

QUE los objetivos generales del Curso "El Formador, su mundo emocional, la relación con los otros y su tarea" son desarrollar la capacidad de autoanálisis y la comprensión de los fenómenos de implicación del docente y la capacidad de analizar las representaciones, los supuestos teóricos, los modelos, los valores y las concepciones ideológicas que subyacen a la acción docente y su contrato didáctico, avanzar en la comprensión de la dinámica de la formación y la vida emocional del docente como soporte de su papel y promover relaciones pedagógicas y climas áulicos que favorezcan la calidad de los aprendizajes y la retención de los alumnos;

QUE los destinatarios del Curso denominado "El Formador, su mundo emocional, la relación con los otros y su tarea" son profesores de la Unidad Académica Río Gallegos que iniciaron en forma reciente su desempeño docente en el Nivel Superior, extendiéndose la oferta a los Profesores responsables de cátedras que tengan interés en llevar a cabo una actualización en Pedagogía Universitaria;

QUE se entiende que el grupo adecuado debe estar compuesto por CINCUENTA (50) cursantes, con la siguiente distribución: Profesores, Auxiliares Docentes y Docentes Adscriptos de la U.A.R.G.: CUARENTA (40), Auxiliares Docentes y/o Profesores de otras Unidades Académicas: SEIS (6), Consejo Provincial de Educación: DOS (2), Instituto Salesiano de Estudios Superiores: UNO (1) y Universidad Tecnológica Nacional: UNO (1), no habiéndose estipulado la percepción de arancel alguno;

QUE los gastos que demanda la realización del presente curso consisten en UN (1) Contrato de Locación de Servicios por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), UN (1) pasaje BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y TRES (3) días de viáticos a favor de la Lic. Ana María SILVA, UN (1) Contrato a Plazo Fijo por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a favor de la Lic. Karina ROSALES en virtud de desempeñarse como Tutora del citado Curso y la suma de PESOS SEISCIENTOS, NOVENTA (\$ 690,00) destinada a la adquisición de insumos varios;

QUE por Nota N° 2168/08 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Curso "El Formador, su mundo emocional, la relación con los otros y su tarea", a dictarse por la Lic. Ana María SILVA, bajo la responsabilidad de la Mg. Marta REINOSO, entre los días 29 y 30 de Octubre de 2008, con una duración total de CUARENTA (40) horas reloj, dejar establecido el mismo estará integrado por la Lic. Karina ROSALES, en calidad de Tutora, dejar establecido que en razón de que el mencionado Curso integra un Plan General de Formación de Profesorado se entiende que el grupo adecuado debe estar integrado por CINCUENTA (50) cursantes, con la siguiente distribución: Profesores, Auxiliares Docentes y Docentes Adscriptos

///

///-2-

de la U.A.R.G.: CUARENTA (40), Auxiliares Docentes y/o Profesores de otras Unidades Académicas: SEIS (6), Consejo Provincial de Educación: DOS (2), Instituto Salesiano de Estudios Superiores: UNO (1) y Universidad Tecnológica Nacional: UNO (1), no habiéndose estipulado la percepción de arancel alguno, autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Ana María SILVA para el dictado del Curso "El Formador, su mundo emocional, la relación con los otros y su tarea", por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de honorarios, autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Lic. Karina ROSALES para desempeñarse como Tutora de dicho Curso por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto consistente en UN (1) pasaje BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y TRES (3) días de viáticos a favor de la Lic. Ana María SILVA y la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00) destinada a la adquisición de insumos varios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso "El Formador, su mundo emocional, la relación con los otros y su tarea", a dictarse por la Lic. Ana María SILVA, bajo la responsabilidad de la Mg. Marta REINOSO, entre los días 29 y 30 de Octubre de 2008, con una duración total de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso "El Formador, su mundo emocional, la relación con los otros y su tarea" estará integrado por la Lic. Karina ROSALES (C.U.I.L. N° 27-24463780-4), en calidad de Tutora.-

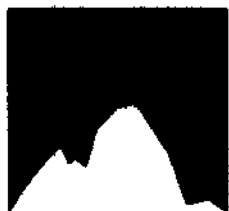
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso "El Formador, su mundo emocional, la relación con los otros y su tarea", debe estar integrado por CINCUENTA (50) cursantes, con la siguiente distribución: Profesores, Auxiliares Docentes y Docentes Adscriptos de la U.A.R.G.: CUARENTA (40), Auxiliares Docentes y/o Profesores de otras Unidades Académicas: SEIS (6), Consejo Provincial de Educación: DOS (2), Instituto Salesiano de Estudios Superiores: UNO (1) y Universidad Tecnológica Nacional: UNO (1), no habiéndose estipulado la percepción de arancel alguno.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Ana María SILVA (C.U.I.T. N° 27.16204341-8) para el dictado del Curso "El Formador, su mundo emocional, la relación con los otros y su tarea", por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Lic. Karina ROSALES (C.U.I.L. N° 27-24463780-4) para desempeñarse como Tutora del Curso "El Formador, su mundo emocional, la relación con los otros y su tarea", por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto consistente en

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

UN (1) pasaje BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES y TRES (3) días de viáticos a favor de la Lic. Ana María SILVA y la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00) destinado a la adquisición de insumos varios.-

ARTICULO 7º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 16 – Capacitación Docente – Inciso 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2008.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sanico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

603